



Ref.: SO-230513-5.1

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTIDOS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno, que literalmente dice:

5.1) La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para ratificar la incorporación de fondos al presupuesto 2013, de recursos externos provenientes del Préstamo BID 2358/OC-ES, Proyecto 5034 (Ficha 2008) denominado "Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador", por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,211,484.00), cuya incorporación de fondos fue autorizada por el Viceministro de Hacienda; así como también la Donación AECID SLV-001-B, Proyecto 5134 (Ficha 2009) denominado "Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador", por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,758,770.00).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.1.1, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero del año 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la incorporación de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,320,343.00), al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ANDA del Ejercicio 2013, vía ampliación automática, para los recursos provenientes de la Donación de AECID, Proyectos 5134, 5584 y 50076 en razón que dicho monto ha sido percibido por la ANDA y se cuenta con aprobación de la fuente de financiamiento en el presupuesto votado 2013.
- II. Que para la incorporación de fondos al presupuesto 2013, de los proyectos 5034 y 5134 antes mencionados, cuyos fondos a la fecha y con base a la autorización del Despacho del Señor Viceministro de Hacienda, señor Roberto de Jesús Solórzano Castro, ya están incorporados en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), pero que según la correspondencia recibida del Ministerio de Hacienda, requieren ser ratificados por la máxima autoridad de la institución para efectos de que dicha Cartera de Estado pueda habilitar el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP), para que así la Unidad de Planificación pueda registrar los ajustes respectivos en el


Programa Anual de Inversión Pública (PAIP).

- III. Que al mismo tiempo se estaría dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17 del Articulado de la Ley de Presupuesto 2013, que establece entre otros aspectos, que una vez que el Ministerio de Hacienda haya autorizado la ampliación de asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a proyectos de inversión pública, se requiere de un Acuerdo Institucional que deberá ser remitido a dicha Cartera de Estado.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Ratificar la incorporación de fondos al presupuesto 2013, de recursos externos provenientes del Préstamo BID 2358/OC-ES, Proyecto 5034 (Ficha 2008) denominado "Programa de Agua y Saneamiento Rural de El Salvador", por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,211,484.00), cuya incorporación de fondos fue autorizada por el Viceministro de Hacienda; así como también la Donación AECID SLV-001-B, Proyecto 5134 (Ficha 2009) denominado "Programa de Infraestructura en Agua Potable y Saneamiento Básico en Áreas Periurbanas y Rurales de El Salvador", por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,758,770.00).
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación necesaria para la ampliación del presupuesto.
3. Delegar a la Unidad Financiera Institucional para que inicie las gestiones de dicha incorporación ante el Ministerio de Hacienda.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.


ZULMA VERÓNICA BALACIOS
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO





CONTROL DE ACUERDO No. 5.1 ACTA No. 22 S.O. 23 DE MAYO DE 2013

Dependencia	Nombre	Firma	Fecha	Hora
Dirección Ejecutiva	Yanira Vique		28/05/13	2:00
UFI	Mabel H.		28/05/13	11:30 am
Asesor Financiero de la Presidencia	Yanira Vique		27/5/2013	2:20pm